

# CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DE PANAMÁ AIP

Resolución Administrativa No. 001  
De 3 de octubre de 2016

**EL DIRECTOR DE CENAMEP AIP,**

En uso de sus facultades legales,

## **CONSIDERANDO:**

Que el CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DE PANAMÁ AIP (CENAMEP AIP) es una asociación de interés público, reconocida por el Ministerio de Gobierno y Justicia, que tiene entre sus principales objetivos el fortalecer la capacidad metrológica nacional como base para incrementar la competitividad de los diferentes sectores del país y establecer un sistema de patrones e infraestructuras de laboratorio en distintas magnitudes metrológicas, para contar con los medios de alta exactitud que aseguren la trazabilidad de los instrumentos de medida del país.

Que a través de la Resolución No. 002 de 25 de julio de 2008 del Consejo Nacional de Metrología se designó al Centro Nacional de Metrología de Panamá AIP, en adelante CENAMEP AIP, como el Laboratorio Nacional de Metrología.

Que el numeral 12 del artículo 18 de la Ley No. 52 del 11 de diciembre de 2007 "Que regula la actividades metrológicas de la República de Panamá y modifica el numeral 3 del artículo 97 y deroga el Capítulo V del Título II de la Ley 23 de 1997", indica que el Laboratorio Nacional de Metrología tiene entre sus funciones, la de promover la participación y la realización de trabajos de investigación científica y desarrollo tecnológico nacional e internacional vinculados con la metrología.

Que en este sentido, CENAMEP AIP ha creado el Programa de Pasantías Metrológicas, con la finalidad de brindar a estudiantes con estudios superiores o personas externas, la oportunidad de realizar una pasantía en sus instalaciones, para adquirir nuevos conocimientos y destrezas mediante el desarrollo de actividades y proyectos en las áreas relacionadas con la metrología.

Que el 14 de marzo de 2016, en sesión ordinaria de la Junta Directiva de CENAMEP AIP fue aprobado el Programa de Pasantías Metrológicas en CENAMEP AIP, por lo que se hace necesario aprobar a través de una resolución administrativa, su reglamento con la finalidad de establecer la información de la operatividad del mismo.

Que en consecuencia,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Reglamento del Programa de Pasantías Metrológicas en CENAMEP AIP, cuyo texto se encuentra a continuación:

### **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE PASANTÍAS METROLÓGICAS EN CENAMEP AIP**

#### **CAPÍTULO I** **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1. Objetivo del Programa**

El objetivo del Programa de Pasantías Metrológicas en CENAMEP AIP, en adelante el Programa, es promover la participación y la realización de trabajos de investigación científica y desarrollo tecnológico nacional e internacional vinculados con la metrología.

##### **Artículo 2: Finalidad del Programa**

La finalidad del Programa es brindar a estudiantes con estudios superiores o personas externas a CENAMEP AIP, la oportunidad de realizar una pasantía en sus instalaciones para que desarrollen actividades y proyectos específicos, con los cuales podrán adquirir conocimientos y destrezas, de manera aplicada en las áreas de física, ingeniería y metrología (ciencia de las mediciones).

##### **Artículo 3. Objetivo del Reglamento**

El presente reglamento tiene como objetivo establecer los lineamientos del proceso de convocatoria, selección, otorgamiento de subsidios económicos y seguimiento de las pasantías del Programa.



